

OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN
JERUSALÉN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADO PARA LA FASE DE FORMULACIÓN DEL CICLO DE PROYECTOS 2020 – OTC PALESTINA

I. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

El actual Marco de Asociación Palestina cuyo período de vigencia se inició en el año 2015, incluye como **objetivo general apoyar al Gobierno palestino en la creación de un Estado soberano e independiente, viable económicamente y respetuoso con los derechos humanos**. Durante los años de ejecución, los resultados de desarrollo alcanzados se han enmarcado en las siguientes líneas de actuación:

- Consolidar los procesos democráticos y el Estado de Derecho.
- Promover oportunidades económicas: crecimiento económico inclusivo y sostenible.
- Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Durante el año 2019, la OTC Jerusalén ha identificado el nuevo Marco de Asociación País, pendiente de aprobación y firma.

El ciclo del proyecto AECID 2020, ha observado los resultados y conclusiones que configurarán el armazón del nuevo MAP y tras el correspondiente análisis y diagnóstico, la OTC Jerusalén ha identificado las intervenciones a financiar con el presupuesto bilateral AECID 2020 para Palestina. Al respecto, el citado ciclo del proyecto se completa en dos fases que responden a las siguientes características:

1. **Fase de programación:** Incluye la preparación por parte de la OTC Jerusalén de “fichas de identificación”, en las cuales se han detallado contrapartes, objetivos, resultados y presupuestos globales de las intervenciones propuestas para financiación. FASE CONCLUIDA.
2. **Fase de planificación:** Incluye tanto la identificación completa como el diseño de las intervenciones en formato de documento de formulación. Para ello se prevén la elaboración de posibles estudios diagnósticos, análisis de problemas, identificación de objetivos y resultados de desarrollo y presupuestos detallados. FASE A INICIAR EN MARZO 2020.



2. OBJETO DEL SERVICIO

La OTC Jerusalén requiere de una consultoría especializada para apoyar técnicamente al personal de la OTC en la elaboración de los documentos de formulación correspondientes al ciclo del proyecto AECID 2020, los cuales serán el resultado de un proceso de análisis, diálogo y coordinación con los socios identificados en la fase de programación.

El resultado / producto a entregar por la consultoría serán los documentos de formulación y presupuestos detallados de las 16 acciones propuestas por la OTC Jerusalén para financiación 2020 (13 proyectos a ser financiados + 3 proyectos en reserva en caso de incremento presupuestario anual destinado a Palestina)

3. METODOLOGÍA PROPUESTA

La metodología para esta consultoría habrá de seguir las especificaciones de la Guía de Tramitación y Modelos de Documentos de Formulación AECID (modelos 2020 pendientes de envío por sede AECID a las OTC). La prestación del servicio requerirá de la realización de las siguientes tareas:

- Revisión de la documentación relacionada y proporcionada por la OTC.
- Reuniones de trabajo con la OTC Jerusalén.
- Acompañamiento a la OTC en las reuniones de trabajo y talleres de identificación con los socios descritos en la fase de formulación, incluyendo la redacción de las actas de los encuentros.
- Acompañamiento a la OTC en las consultas a otros donantes y actores relevantes en el sector, incluyendo la redacción de las actas de las consultas.
- Cualquier otra tarea que la Coordinadora General estime como necesaria para la correcta identificación y redacción de los documentos a elaborar.

4. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA

La consultoría hará entrega de los siguientes productos:

- Producto 1: Elaboración de un plan de trabajo y cronograma detallado que será entregado a los quince días siguientes a la firma del contrato y tras reunión de trabajo con la Coordinadora General de la Cooperación Española en Jerusalén y revisión completa de la documentación proporcionada por la OTC.
- Producto 2: Documento que incluya la formulación, incluyendo presupuesto detallado, de 8 acciones identificadas por la OTC en la fase de programación. Dicho documento incluirá un informe de valoración que resuma y valore técnicamente la pertinencia y viabilidad de las citadas 8 acciones (tiempo estimado: 9 semanas).
- Producto 3: Documento que incluya la formulación incluyendo presupuesto detallado, de 8 acciones identificadas por la OTC en la fase de programación. Dicho documento



incluirá un informe de valoración que resuma y valore técnicamente la pertinencia y viabilidad de las citadas 8 acciones. (tiempo estimado: 9 semanas).

5. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONSULTORÍA

Todas las tareas a realizar por la consultoría estarán bajo la supervisión de la Coordinadora General de la Oficina Técnica de Cooperación en Jerusalén (OTC). A su vez la OTC estará en coordinación con el Departamento de Cooperación con África y Asia de la AECID y la Unidad de Planificación, Efectividad y Calidad (UPEC) de AECID.

Se establecerá un calendario de trabajo interno con la consultoría en el que se incluirá plazos máximos para entrega y supervisión de productos y fechas de reuniones.

El consultor(a) estará localizable y disponible durante todo el periodo de la consultoría, de tal manera que las reuniones y comunicaciones se realicen preferentemente de manera presencial.

6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración de esta consultoría y tiempo estimado será de 20 semanas de trabajo distribuidas durante el año 2020, siendo la fecha estimada de inicio de la misma, el **2 de marzo de 2020**.

Todos los productos de la consultoría deberán estar entregados antes del término del contrato. El incumplimiento de los plazos que se determinen podría dar lugar a la rescisión del mismo.

7. AUTORÍA.

La parte contratante será propietaria de los productos de la consultoría, pudiendo reproducir y modificar libremente los materiales. El consultor/a deberá guardar la debida confidencialidad respecto a los trabajos y productos objeto de la consultoría.

8. CONDICIONES ECONÓMICAS Y FORMA DE PAGO

El monto total considerado (impuestos incluidos) será de **14.500 €**. El pago se hará de manera fraccionada, en 3 pagos durante el año 2020:

- Primer pago de 2.500 € tras la entrega del producto 1.
- Segundo pago de 6.000 € tras la entrega y validación de la OTC del producto 2.
- Tercer pago de 6.000 € tras la entrega y validación de la OTC del producto 3.

De esta cantidad en su caso, se retendrá el impuesto correspondiente en cada facturación. El consultor/a asumirá gastos de seguros y desplazamientos. La OTC asume el coste que se



derive de la celebración de reuniones y talleres que habrán de realizarse durante el desarrollo de la consultoría, así como de los materiales necesarios para el buen desarrollo de la misma.

9. PERFIL REQUERIDO

Se requiere que el consultor (a) o equipo de consultoría cumpla con los siguientes requisitos:

- Consultor/a con experiencia en análisis, elaboración de documentos de formulación y evaluaciones externas.
- Experiencia práctica demostrada en el sector de la cooperación internacional y conocimiento de los instrumentos de planificación en cooperación para el desarrollo.
- Conocimiento de la Agenda 2030, sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Medios de Implementación. Conocimiento de diseño y desarrollo de marcos de resultados de desarrollo sostenible.
- Experiencia en: 1) procesos metodológicos de diálogo y consulta, 2) recogida y sistematización de información estratégica, 3) análisis crítico, 4) planificación estratégica, 5) validaciones con el objetivo de valorar de manera participativa y objetiva la realización de resultados.
- Manejo de herramientas informáticas de gestión de la información (MS Office: Word, Excel).
- Dominio del idioma inglés, hablado y escrito.

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La selección del consultor/a se realizará a partir de los currículos vitae presentados, y valoración de propuestas técnicas. El candidato(a) interesado en realizar esta consultoría, debe presentar:

- Carta de interés y presentación, dirigida a la Coordinadora General de la AECID en Jerusalén, Eva Suárez Leonardo.
- Currículum vitae actualizado en el que se resalte la formación específica y experiencia profesional que puedan acreditar la idoneidad del candidato.
- Propuesta técnica / metodológica de acuerdo con lo especificado en los Términos de Referencia.
- Documentación que acredite su situación y régimen fiscal.

La valoración se realizará conforme a los siguientes baremos:

- CV: Máximo 50 puntos.
- Propuesta técnica / metodológica: máximo 30 puntos
- Entrevista (en su caso): máximo 20 puntos.



II. SOLICITUD

Expertos/as y/o empresas de consultoría que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia, deberán enviar CV y propuesta metodológica, haciendo expresa mención de los requisitos y méritos solicitados, a la siguiente dirección de correo electrónico: inf-otc-jerusalen@aecid.es **antes de las 15:00 h del 14 de febrero 2020**, indicando en el asunto "FORMULACIÓN – OTC JERUSALÉN".



Jerusalén, 31 de enero 2020.